



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA**

Administración

**PLIED**

*Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)*

Que habiéndose aprobado por Pleno en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2024 la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del municipio de Cogollos de la Vega, el contenido puede consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento en la siguiente dirección:

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que contra el mismo puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el artículo de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cogollos de la Vega a 5 de julio de 2024.-Fdo.: Alexandra García Martín